

convocatoria
de artes visuales

MUJERES, CULTURAS Y AMBIENTE

*Miradas, interpelaciones y oportunidades
en el mundo de los residuos*

Bases y condiciones



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Ambiente
Ministerio de Cultura
y Turismo





convocatoria
de artes visuales

MUJERES, CULTURAS Y AMBIENTE

Miradas, interpelaciones y oportunidades en el mundo de los residuos

Fundamentación

Los procesos de gestión ambiental, así como los de género, atraviesan sin lugar a dudas y son travesados por los cambios culturales producidos en las últimas décadas. Las sociedades han incorporado en sus agendas ciudadanas temas vinculados con **el ambiente, la equidad de género y la diversidad cultural**.

Desde, por ejemplo, la necesidad de conservar los ecosistemas, preservar los recursos naturales y proteger la biodiversidad, hasta minimizar el impacto negativo de la actividad antrópica, mejorar la gestión de los residuos y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que provocan el calentamiento global.

Un tema particularmente sensible en esa agenda de temas ambientales –que está atravesada por cuestiones culturales y de género– es el de los residuos. A partir del paradigma de la economía circular, **los residuos dejaron de ser basura para convertirse en recursos, en materias primas para nuevos procesos**.

Los residuos y su gestión definen un escenario complejo, laberíntico, atravesado por tensiones, por desigualdades que incluyen también las de género. Asimismo, es un espacio que revela cómo construimos o destruimos el ambiente; y que interpela nuestras prácticas de consumo y de vida.

Por otro lado, los movimientos de mujeres históricamente han reclamado por el **reconocimiento de derechos que permitan alcanzar una mayor igualdad y equidad y han desmoronado la vieja división sexual** del trabajo que atribuía las tareas de cuidado a las mujeres (el cuidado del hogar/la crianza de los hijos, su alimentación y supervivencia/el cuidado de los ancianos/el cuidado del ambiente y la naturaleza, entre otros). Pero todos estos procesos, además se producen en un territorio concreto donde habitan **comunidades que tienen sus propios universos culturales, sus propias cosmovisiones y sus propias prácticas culturales**.

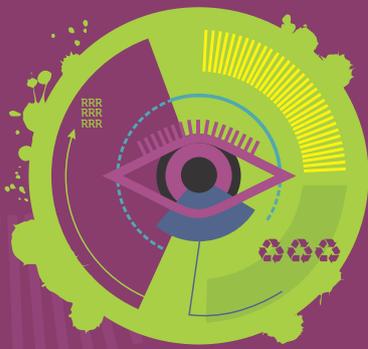
La diversidad cultural, que en el caso de la provincia de Jujuy es extraordinariamente rica, define también como se dan esas luchas, esas demandas, como se expresan y como se resuelven también las tensiones, a partir de los avances en materia legislativa, jurisprudencial y de política pública. Es decir, **las culturas a las que pertenecemos también moldean nuestras miradas, prácticas e intervenciones**.

Hablamos entonces de una tríada conceptual –ambiente, género y culturas– que en la praxis se ofrecen como un universo reivindicativo: de derechos, de luchas, de demandas, de **un pasado que es necesario corregir, de un presente que es imperioso mejorar, y de un futuro que es urgente construir y garantizar**.



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Ambiente
Ministerio de Cultura
y Turismo





convocatoria
de artes visuales

MUJERES, CULTURAS Y AMBIENTE

Miradas, interpelaciones y oportunidades en el mundo de los residuos

“MUJERES, CULTURAS Y AMBIENTE: Miradas, interpelaciones y oportunidades en el mundo de los residuos”, se presenta como una convocatoria que intenta poner en valor ese horizonte de sentido atravesado por estas tres dimensiones:

- **lo ambiental**, a partir del abordaje de un mundo oculto -el de los residuos- para echar luz desde un lenguaje artístico.
- **lo cultural**, a través de un lenguaje que se expresa desde la diversidad que nos constituye.
- **la perspectiva de género**, estimulando la participación de artistas plásticas mujeres, para provocar sus miradas, sus percepciones. ¿Qué ven las artistas jujeñas en los residuos?, ¿cómo se posicionan desde una mirada de género?, ¿cómo se expresan en ese mundo las igualdades o desigualdades de género?, ¿qué revelan esas miradas sobre los residuos y qué proponen en esta tierra diversa, multicultural y pluriétnica?

Se busca poner el acento en los hechos artísticos para visibilizar la poderosa mirada del colectivo de mujeres artistas plásticas de Jujuy respecto al mundo de los residuos. Una mirada que, como todas, pero con una impronta específica, se elabora a partir de mensajes visuales, cargados de un cúmulo de argumentos y razones surgidas desde su propia realidad vivida, percibida y, sobre todo, militada. Tal vez este sea su mayor distintivo: el activismo y la práctica invocada y puesta al servicio del arte, donde el ambiente, la cultura y la perspectiva de género encuentran hoy una forma potente de manifestación.

¿Por qué un concurso de artes visuales centrado en lo ambiental (residuos) y destinado a artistas mujeres?

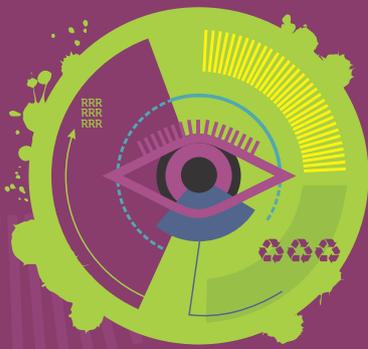
Porque es necesario ofrecer un espacio donde las artistas mujeres de Jujuy puedan dar cuenta de su mirada sobre temas que perciban en el mundo de los residuos y desde sus propias reivindicaciones culturales.

El objetivo es empoderar al colectivo de mujeres artistas plásticas, para que se visibilice su lugar en la provincia, para poner en valor su perspectiva y su arte, para reconocerlas como protagonistas también, y para descubrir un mensaje asociado a los hechos ambientales concentrados en el vínculo y las percepciones entre las mujeres y los residuos. Un mensaje que nos permita reconocer en el arte, un espacio de ejercicio de derechos para alcanzar una sociedad más justa, tolerante, respetuosa de la diversidad, e inclusiva; y ambientalmente sostenible.



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Ambiente
Ministerio de Cultura
y Turismo





convocatoria
de artes visuales

MUJERES, CULTURAS Y AMBIENTE

Miradas, interpelaciones y oportunidades en el mundo de los residuos

El desafío es convocar a mujeres de las artes plásticas, para conocer como están mirando los residuos, desde sus perspectivas, sus culturas y sus búsquedas de justicia e igualdad. Para que nos ofrezcan desde la riqueza del lenguaje artístico y toda su potencialidad, sus miradas y para que lo hagan desde una perspectiva de género atravesada por nuestras culturas andinas.

Objetivo General

Promover el desarrollo de obras plásticas elaboradas por artistas locales mujeres, que expresen una mirada del “mundo de los residuos” desde la perspectiva de género y desde la diversidad cultural.

Objetivos Específicos

- Visibilizar al colectivo de artistas plásticas jujeñas.
- Promover la reflexión sobre lo ambiental, desde un hecho artístico, particularmente asociado al mundo de los residuos.
- Visibilizar la mirada de las mujeres respecto a la relación “Ambiente, cultura y género”.
- Problematizar situaciones, contextos, relaciones, a partir del eje central de la convocatoria.
- Poner en valor la perspectiva de género a partir de la transversalización del eje “Ambiente y cultura”.
- Generar un espacio donde los espectadores y las espectadoras puedan visualizar y reflexionar sobre temas ambientales vinculados con el mundo de los residuos, a partir de hechos culturales gestados por mujeres.
- Ofrecer muestras itinerantes, en las distintas regiones, para federalizar las obras y alcanzar a la mayor cantidad de población posible.
- Reconocer en carácter de estímulo (con la adquisición de las obras) a las artistas locales.

Del premio adquisición, de las obras y su circulación en circuitos artísticos y educativos

Esta convocatoria busca generar una propuesta estética y educativa que pueda circular tanto en los circuitos artísticos como en los circuitos de la educación formal e informal con el objetivo de problematizar el tema de los residuos, modificar viejos paradigmas, estimular nuevas prácticas ambientales y en general contribuir a abordar una nueva conciencia ciudadana ambiental de esta problemática que tiene enormes impactos negativos, en materia ambiental, social y económica.



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Ambiente
Ministerio de Cultura
y Turismo





convocatoria
de artes visuales

MUJERES, CULTURAS Y AMBIENTE

Miradas, interpelaciones y oportunidades en el mundo de los residuos

REGLAMENTO

Artículo 1º | EL MINISTERIO DE AMBIENTE junto al MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO DE JUJUY Y EL CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER convocan al Concurso de Artes Visuales “MUJERES, CULTURAS Y AMBIENTE. Miradas, interpelaciones y oportunidades en el mundo de los residuos”, que se regirá con el presente reglamento.

DE LAS/OS PARTICIPANTES

Artículo 2º | Podrán participar de esta Convocatoria, artistas mujeres y disidencias que hayan nacido en la Provincia de Jujuy mayores de 18 años o residentes que acrediten permanencia en la Provincia durante un tiempo continuo y comprobable no inferior a 2 años a la fecha de presentación de esta convocatoria.

Artículo 3º | Cada artista podrá presentar una obra al concurso.

DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Artículo 4º | Para el presente concurso se establece una única disciplina: PINTURA. Las obras participantes deberán encuadrarse dentro de la misma, responder a sus características, realizarse bajo la temática del mundo de los residuos desde la perspectiva de género y la diversidad cultural, con técnicas y soportes libres y tener una medida de 100 x 100 cm. Junto con la obra deberá incorporarse una ficha impresa donde se describa:

- Título.
- Autora.
- Técnica.
- Tamaño.
- Memoria conceptual.

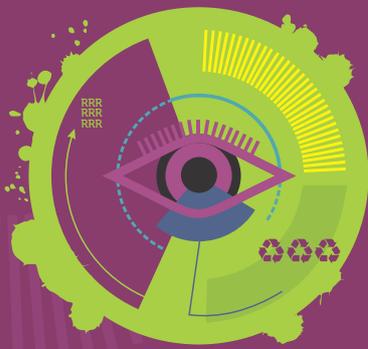
Un currículum en formato Word, con una síntesis de formación, trayectoria y exposiciones que no exceda los 2.500 caracteres con espacios. Los datos consignados tendrán carácter de Declaración Jurada.

Serán admitidas las obras realizadas por más de una artista siempre que esto sea especificado en la correspondiente ficha de inscripción.



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Ambiente
Ministerio de Cultura
y Turismo





convocatoria
de artes visuales

MUJERES, CULTURAS Y AMBIENTE

Miradas, interpelaciones y oportunidades en el mundo de los residuos

Artículo 5º | No serán admitidas:

- Las que no se ajusten al presente reglamento.
- Los plagios.
- Las que sean presentadas de forma anónima y no lleven año de realización.
- Obras presentadas por parte de terceras/os pertenecientes a artistas fallecidas.
- Obras que, al momento de ser presentadas, aún presenten material fresco o no se encuentren listas para ser expuestas.
- Obras que llegasen con deterioro o en malas condiciones para su exhibición.
- Aquellas cuyas autoras sean empleadas del Ministerio de Ambiente, del Ministerio de Cultura y Turismo, del Consejo Provincial de la Mujer o tengan vínculo de hasta segundo grado de parentesco con las/os jurados actuantes.
- Las que no tengan un sistema adecuado de montaje o cuyo sistema sea deficiente
- Las que tengan una antigüedad de ejecución superior a 2 (dos) años.
- Las que contengan elementos o materiales perecederos.
- Las que hayan sido realizadas con materiales que puedan entrañar algún peligro para las personas o instalaciones, como inflamables, explosivos, ácidos, productos químicos contaminantes, etc.
- Las que se presenten una vez vencido el plazo, conforme al cronograma de presentación de obras.

DE LA SELECCIÓN

Artículo 6º | De las obras presentadas, el Jurado seleccionará las que a su juicio tienen mérito suficiente para participar de la CONVOCATORIA y quedarán habilitadas para competir por los diferentes premios. Aquellas que no fueran seleccionadas por el Jurado quedarán fuera de competencia. La organización se reserva la potestad de determinar la cantidad de obras que considere propicia seleccionar para la exhibición.

DE LA RECEPCIÓN DE OBRA

Artículo 7º | La recepción de obras podrá realizarse en el CENTRO CULTURAL CULTURARTE y en el MINISTERIO DE AMBIENTE, así como en el CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER, conforme el cronograma de presentación de obra que forma parte de este Reglamento.



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Ambiente
Ministerio de Cultura
y Turismo





convocatoria
de artes visuales

MUJERES, CULTURAS Y AMBIENTE

Miradas, interpelaciones y oportunidades en el mundo de los residuos

Artículo 8º | La organización no se responsabiliza por las demoras, daños o pérdidas que pudieran originarse durante el traslado hasta los puntos de recepción establecidos y previo a la entrega de las obras.

Artículo 9º | Los gastos de envío y traslado de obras hasta los puntos de recepción correrán por cuenta y cargo del artista participante.

DE LA EXHIBICIÓN

Artículo 10º | Por el hecho de participar con la presentación de su obra la autora presta su conformidad y autorización para:

- a)** La reproducción y difusión de la imagen de su obra y del material cargado en la ficha de inscripción del premio. Ésta autorización habilita al Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Cultura y Turismo y al Consejo Provincial de la Mujer y/u organizaciones vinculadas a reproducir en el modo, lugar, formato, soporte y/o cualquier medio dicha información. Esto incluye los diversos medios digitales.
- b)** Tanto para las obras premiadas como para las obras seleccionadas, la conformidad de reproducción de la imagen de su obra es por tiempo indefinido.
- c)** La conformidad de exhibición para las obras premiadas es por tiempo indefinido.

DEL JURADO

Artículo 11º | La organización será responsable de conformar un Jurado Calificado de acuerdo a los siguientes criterios.

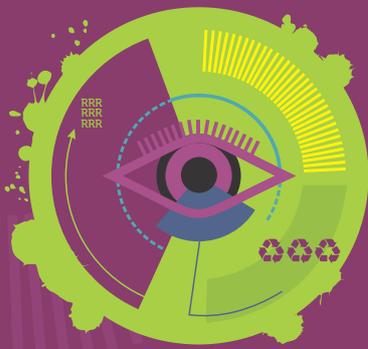
JURADOS DE SELECCIÓN Y PREMIACIÓN:

- Un total de 5 (cinco) jurados actuarán en la selección y premiación.
- Estará conformado por personalidades de reconocida trayectoria profesional en los campos de las artes plásticas, género y diversidades y ambiente
- El voto del jurado es obligatorio, tanto para la selección de obras como para la premiación.
- La decisión del jurado será por simple mayoría de votos.
- El veredicto del jurado será inapelable.



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Ambiente
Ministerio de Cultura
y Turismo





convocatoria
de artes visuales

MUJERES, CULTURAS Y AMBIENTE

Miradas, interpelaciones y oportunidades en el mundo de los residuos

Si, por razones de fuerza mayor, alguno de los miembros del Jurado no pudiera estar presente en el acto de selección y premiación, corresponderá únicamente a los organizadores designar un reemplazo.

DE LOS PREMIOS

Artículo 12º | Se otorgarán los siguientes premios:

- 1er Premio adquisición: \$ 150.000,00 (pesos argentinos) y diploma.
- 2do Premio adquisición: \$ 100.000,00 (pesos argentinos) y diploma.
- 3er Premio adquisición: \$ 80.000,00 (pesos argentinos) y diploma.

Artículo 13º | El jurado está facultado para otorgar 1 (una) mención adicional, si considera que hay obras con mérito suficiente para ello, correspondiendo en ese caso la entrega de medalla y diploma.

Artículo 14º | El Jurado podrá declarar desiertos los premios en los que considere que las obras no reúnen las condiciones para acceder a los mismos.

DEL RETIRO DE OBRAS

Artículo 15º | Los días y horarios para el retiro de las obras seleccionadas serán publicadas oportunamente.

El retiro de las obras deberá ser efectuado por el autor o por quien él autorice. En todos los casos, se deberá presentar el comprobante de recepción y el DNI para retirar las obras.

Los gastos de retiro de las obras corren por cuenta exclusiva de las/os participantes, por lo que la organización no asume a su cargo gasto alguno en concepto de fletes, franqueo, transporte y acarreo.

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 16º | La sola inscripción y participación en el presente concurso implica la aceptación del Reglamento en su totalidad.



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Ambiente
Ministerio de Cultura
y Turismo





convocatoria
de artes visuales

MUJERES, CULTURAS Y AMBIENTE

Miradas, interpelaciones y oportunidades en el mundo de los residuos

Artículo 17° | Las obras que obtengan premios con carácter de adquisición pasarán a formar parte del Patrimonio Artístico de la provincia y la guarda, preservación y conservación estará a cargo del MINISTERIO DE AMBIENTE, sin que esto genere derecho a compensación o pago adicional alguno a favor de su autor/a.

Artículo 18° | El vencimiento de los plazos establecidos para el retiro de las obras, operará automáticamente el incumplimiento de obligaciones del artista. Por cuanto la/el autor/a perderá todo derecho a formular reclamos por el mero transcurso del tiempo y sin necesidad de intimación alguna, transcurrido un (1) mes de vencido el plazo previsto, LA ORGANIZACIÓN dispondrá del destino de las mismas con fines públicos bajo acta notarial.

Artículo 19° | Si bien LA ORGANIZACIÓN velará por la buena conservación de las obras, no se hace responsable por eventuales deterioros, destrucción o pérdida por causas ajenas a su voluntad.

Artículo 20° | Todo caso no previsto en este reglamento, será resuelto por LA ORGANIZACIÓN en forma inapelable.

ANEXO I

CALENDARIO DEL CONCURSO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Lanzamiento y presentación	Jueves 25 de marzo	Centro Cultural Culturarte
Actuación del jurado de premiación	Hasta el 05/06: anuncio de las obras seleccionadas p/los premios adquisición.	Centro Cultural Culturarte
Inauguración de Exposiciones y entrega de premios	22 de junio	A determinar
Retiro de Obras	22 de julio	* Culturarte: S. Martín, esquina Sarmiento, Barrio Centro. * Ministerio de Ambiente: Rep. de Siria N° 147, Barrio Gorriti. * Consejo Provincial de la Mujer: Sarmiento 427, Barrio Centro.



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Ambiente
Ministerio de Cultura
y Turismo





convocatoria
de artes visuales

MUJERES, CULTURAS Y AMBIENTE

Miradas, interpelaciones y oportunidades en el mundo de los residuos

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Recepción de obras	Del 21 al 26 de mayo	<ul style="list-style-type: none">* Culturarte: S. Martín, esquina Sarmiento, Barrio Centro.* Ministerio de Ambiente: Rep. de Siria N° 147, Barrio Gorriti.* Consejo Provincial de la Mujer: Sarmiento 427, Barrio Centro, y Centros de Atención dependientes del Consejo Provincial de la Mujer. -LA QUIACA: Maestro Argentino esq. Puerto Argentino, B° 70 Viviendas.-ABRA PAMPA: Av. Belgrano S/N entre Casabindo y Moreno, B° 23 de Agosto.-HUMAHUACA: Salta N° 90, B° Centro.-TILCARA/ MAIMARA: Flor de Airampo esq. Sumalawa, B° Sumaj Pacha.-LIBERTADOR GRAL SAN MARTÍN: Independencia 350, Edificio Centro Cívico.-CAIMANCITO: Pje. Ejército del Norte S/N B° Centro.-YUTO: La Rioja S/N esq. Tucumán.-SAN SALVADOR DE JUJUY: Sarmiento 427 B° Centro.-SAN SALVADOR DE JUJUY: Av. La Intermedia esq. La Almona, "Centro Cultural Tupac Amaru", B° Alto Comedero.-PALPALA: Av. Río de la Plata N° 383.-PERICO: Mariano Moreno esq. Lavalle, B° Centro.-EL CARMEN: Dr. Dante Cardozo, B° Soles.-MONTERRICO: 9 de Julio N° 581 B° Centro.-SAN PEDRO: Claveri N° 347, B° Bernachi.SANTA CLARA: Av. Juan José Castro S/N, B° Kirchner.



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Ambiente
Ministerio de Cultura
y Turismo

